

1. NOMBRE DEL TRÁMITE:
Certificado de libertad y tradición de un vehículo automotor
2. ¿EN QUE CONSISTE?
Expedición en el organismo de tránsito de un certificado que contiene la información histórica de un vehículo automotor, desde el momento de su matrícula hasta la fecha de la expedición del mismo.
3. ¿TRÁMITE REALIZADO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS?
☒ No Disponible ☐ Totalmente ☐ Parcialmente
4. ¿A QUIÉN ESTÁ DIRIGIDO EL TRÁMITE?
☐ Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☒ Todas
5. FECHAS EN QUE SE DEBE O PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE:
☒ En cualquier fecha ☐ En periodos determinados. Desde: _____ Hasta: _____ ☐ Periódicamente. Se debe realizar cada _____ meses/días/años
6. LUGAR Y HORARIOS EN QUE SE DEBE O PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE:
☒ Sede Principal. Carrera 46 N° 75 sur 36 - SO 1, Biblioteca Pública Municipal Juan Carlos Montoya Montoya. Horario: Lunes en jornada continua, de 8:00 a.m. a 3:30 p.m. Martes a viernes, en jornada continua, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Sábados: De 8:00 a.m. a 11:30 a.m. ☐ Sede Norte (Mayorca). Carrera 48 N° 50 sur 128. Centro Comercial Mayorca Mega plaza piso 5, Local 5017. Horario: Lunes en jornada continua, de 8:00 a.m. a 3:30 p.m. Martes a viernes, en jornada continua, de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. Sábados: De 8:00 a.m. a 11:30 a.m.

7. REQUISITOS PARA LA REALIZACIÓN DEL TRAMITE:

1. Inscripción ante el sistema RUNT del(los) solicitante(s) del certificado de libertad y tradición del vehículo automotor.
2. El trámite puede ser solicitado por cualquier persona
3. Pagar los derechos correspondientes al certificado de libertad y tradición.
4. Se debe solicitar por escrito la expedición del historial (carta o F-GO-102, Solicitud certificado Tradición).

8. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DEL TRÁMITE:

Nº	Documentos Específicos	Observaciones
1	(Formato F-GO-102, Solicitud certificado Tradición).	• No Aplican.

9. PASOS QUE DEBE SEGUIR EL USUARIO DESDE EL INICIO DEL TRÁMITE HASTA SU FINALIZACIÓN:

1. Solicitar turno en el puesto de información y turnos.
2. Presentarse en la taquilla asignada y entregar los documentos físicos originales relacionados con el trámite.
3. De acuerdo con la verificación del trámite, el asesor entrega boletín de devolución o realiza liquidación, para pagar los derechos del trámite.
4. Pagar los derechos del trámite.
5. Recibir producto del trámite.

Nota: También podrá solicitar el certificado de Libertad y tradición a través de ingresando a transitosabaneta.utsetsa.com, por medio de la opción "Solicitar certificado de tradición".

10. ¿EL TRÁMITE REQUIERE PAGO?

☒ Sí
 ☐ No

11. VALOR DEL TRÁMITE

* Consultar valor del trámite (De acuerdo con el tipo de trámite) a través de:

- <https://www.utsetsa.com/tarifas/>

• Valor Variable: ☒ Sí ☐ No

- **Condición de variabilidad:** Las tarifas pueden variar de acuerdo con la Resolución del ministerio de transporte para tarifas RUNT.

12. ¿DÓNDE SE REALIZA EL PAGO?

*Páguese en **efectivo** en las taquillas del Banco Popular ubicadas en las sedes del organismo de tránsito, o **tarjetas débito** en los módulos de atención habilitados para este pago.*

“No requiere diligenciamiento de formato de consignación”.

13. RESPUESTA DEL TRÁMITE:

- Certificado de libertad y tradición.

14. NORMATIVIDAD QUE REGULA EL TRAMITE

- Resolución 0012379 del 28 de Diciembre de 2012.
- Resolución 20223040045295 del 4 de agosto de 2022. Por medio del cual se expide la Resolución única Compilatoria en materia de tránsito del Ministerio de Transporte.
- Resolución 20233040017145 del 28 de abril de 2023. Por la cual se modifica la Resolución 20223040045295 de 2022 y se dictan otras disposiciones para la correcta y amplia implementación de la política de Simplificación y racionalización de trámites.

•
Nota: Y demás normas generadas por el Ministerio de Transporte que complementen sustituyan o modifiquen las mencionadas anteriormente.